

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

BDNS (Identif.): 420419.

Podrán acogerse a estas ayudas los deportistas, tanto de deportes individuales como colectivos, de las categorías juvenil a absoluta y veteranos (máster), que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Nacidos y/o empadronados en Bolaños de Calatrava.

b) Deportistas naturales de Bolaños de Calatrava que, en la actualidad, por razones familiares no tengan residencia en Bolaños.

c) Deportistas naturales de Bolaños de Calatrava con residencia habitual fuera de nuestra localidad por razones académicas o deportivas.

Los deportistas que cumplan lo especificado en los apartados anteriores deberán además:

a) Estar en posesión de licencia federativa expedida por la federación deportiva de Castilla-La Mancha de su modalidad deportiva para la temporada 2017/2018 o aportar certificado de participación en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar organizado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la citada temporada.

b) Los deportistas a los que la normativa de su Federación Nacional impida cumplir la condición del apartado anterior, podrán acogerse a la convocatoria aportando certificado de su federación deportiva, que acredite tal circunstancia.

El importe máximo de las ayudas en ningún caso podrá exceder los 1.000 euros por beneficiario.

Los deportistas beneficiarios deberán:

- Estar en posesión de la licencia federativa de la Federación de Castilla-La Mancha o la Federación Nacional de su modalidad deportiva para competiciones autonómicas o nacionales a lo largo de la temporada 2016/2017.

- Haber incluido en la parte frontal de su equipación oficial, en caso de los deportes individuales, en sitio visible, el escudo del Ayuntamiento de Bolaños con el texto "Ayuntamiento de Bolaños, Concejalía de Deportes" (según modelo en Anexo II) con unas medidas no inferiores a 20 x 10 cm., así como el hashtag "#BolañosXeldeporte" en la espalda (en la parte superior o inferior).

- Haber utilizado, con asiduidad, en sus publicaciones en redes sociales los hashtag #DxtBolaños #BolañosXeldeporte.

- Haber realizado fotografías en los lugares de participación publicándolas en las redes sociales haciendo alusión del fomento del deporte en Bolaños, utilizando los hashtag #DxtBolaños #BolañosXeldeporte.

- Haber participado en, al menos, una actividad organizada por la Concejalía de Deportes (Clinic, Campus Deportivos, taller, conferencia, etc.) en el caso de haber sido requerido para ello.

Específico para Deportes Individuales:

Los deportistas de deportes individuales deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Haber sido deportista internacional durante la temporada 2017/2018, participando con su Selección Nacional en las competiciones oficiales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Haber sido deportista federado a nivel nacional en su modalidad en la temporada 2017/2018 y haber completado el 80 por ciento de las pruebas de la competición.

- Haber competido en al menos tres pruebas deportivas federadas dentro de pruebas puntuables a nivel internacional, en la temporada 2017/2018.

- Formar parte de un club que compita en la máxima categoría oficial de su especialidad (Ciclismo, Atletismo, bádminton, etc.).

- Figurar entre los 10 primeros clasificados del "Ranking Nacional Oficial" en la temporada 2017/2018, de las categorías cadete a absoluta, o entre los 30 primeros de la categoría absoluta para los deportistas de la categoría veteranos (máster). Sólo en las modalidades donde no exista "Ranking Nacional Oficial" se tendrá en cuenta los 8 primeros clasificados del "Campeonato Nacional individual" correspondiente, durante la temporada 2017/2018, de las categorías cadete a absoluta (16 primeros absolutos para la categoría veteranos o máster) para lo que se aportará certificado de la federación nacional correspondiente, acreditando la no existencia del mencionado ranking y la clasificación en el Campeonato de España.

- Haber participado con su Selección Autonómica Absoluta o sub-23, en la fase final del campeonato de España de Selecciones Autonómicas 2018.

En las modalidades deportivas en las que la temporada sea anual o finalice después del día 31 de octubre, se tendrán en cuenta los resultados obtenidos del 01 de noviembre del año 2016 hasta el 31 de octubre del 2017.

Específico para Deportes Colectivos:

Los deportistas de deportes colectivos, deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Haber sido deportista internacional durante la temporada 2017/2018, compitiendo con su selección nacional en partido oficial cualquiera que sea su categoría.

- Haber participado durante la temporada 2017/2018, en concentración nacional de su Federación Nacional correspondiente, en categoría absoluta, sub-23, juvenil o cadete.

- Haber participado como componente de un equipo en la máxima categoría nacional de la competición federada de su modalidad deportiva.

- Haber participado durante la temporada 2017/2018, con su "Selección Autonómica" en partido oficial, en categoría absoluta, sub-23, juvenil o cadete.

- Haber obtenido, durante la temporada 2017/2018, medalla con su Selección Territorial en el Campeonato de España de Federaciones Autonómicas o con su club en la fase final de las ligas oficiales, federadas o escolares, en ambos casos en las categorías: absoluta, sub-23, juvenil o cadete.

En las modalidades deportivas en las que la temporada sea anual o finalice después del día 31 de octubre, se tendrán en cuenta los resultados obtenidos del 01 de noviembre del año 2016 hasta el 31 de octubre del 2017.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de edictos, página web del Ayuntamiento de Bolaños y en el BOP (Boletín Oficial de la Provincia).

El reparto de las subvenciones se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Deportes individuales:

- Haber sido internacional durante la temporada 2017/2018. Hasta 300 puntos.

- Formar parte de un club que compita en la máxima categoría oficial de su especialidad (Ciclismo, Atletismo, bádminton, etc.). Hasta 250 puntos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Haber obtenido, durante la temporada 2017/2018, medalla en el Campeonato Oficial Federado (Mundial, Europeo, Olimpiadas) “individual” de su categoría o por equipos con su Club o Federación Autonómica. Hasta 200 puntos.

- Haber obtenido, durante la temporada 2017/2018, medalla en el Campeonato de España “individual” de su categoría o por equipos con su Club o Federación Autonómica. Hasta 100 puntos.

- Figurar entre los 10 primeros clasificados del ranking nacional oficial de las categorías cadete a absoluta, temporada 2017/2018. Figurar entre los 30 primeros clasificados del ranking nacional oficial absoluto para las categorías de veteranos o máster, temporada 2017/2018. En las modalidades donde no exista ranking nacional oficial, figurar entre los ocho primeros clasificados del campeonato nacional individual correspondiente a la temporada 2017/2018 (16 primeros absolutos para la categoría de veteranos o máster). Hasta 100 puntos.

- Haber resultado galardonado mejor deportista local absoluto en la “Gala Local del Deporte 2017”. Hasta 75 puntos.

- Haber resultado galardonado mejor deportista local absoluto en la “Gala Provincial del Deporte 2017”. Hasta 75 puntos.

- Haber competido en al menos tres pruebas deportivas federadas dentro de pruebas puntuables a nivel internacional. Hasta 75 puntos.

- Haber sido deportista federado a nivel nacional en su modalidad en la temporada 2017/2018 y haber completado el 80 por ciento de las pruebas de la competición inscrita. Hasta 75 puntos.

- Deportes a nivel federativo con un alto costo de material de competición (ciclismo, motociclismo, automovilismo, tenis, etc.). Hasta 75 puntos.

- Haber participado, durante la temporada 2017/2018, con su selección autonómica absoluta, sub-23, juvenil o cadete. Hasta 50 puntos.

Deportes colectivos:

- Haber sido internacional durante la temporada 2017/2018. Hasta 300 puntos.

- Haber participado como componente de un equipo en la máxima categoría nacional de la competición federada de su modalidad deportiva. Hasta 250 puntos.

- Haber obtenido, durante la temporada 2017/2018, medalla en el Campeonato Oficial (Mundial, Europeo, Olimpiadas) de su categoría con la Selección Nacional. Hasta 200 puntos.

- Haber quedado, durante la temporada 2017/2018, entre los tres primeros clasificados en competición oficial con su club (Liga, Campeonato de Europa, Copa del Rey, etc.) en la competición de máxima categoría de su especialidad deportiva con su club. Hasta 150 puntos.

- Haber obtenido durante la temporada 2017/2018, medalla con su Selección Territorial en el Campeonato de España de Federaciones Autonómicas o con su club en la fase final de las ligas oficiales, federadas o escolares, en ambos casos en las categorías: absoluta, sub-23, juvenil o cadete. Hasta 100 puntos.

- Haber resultado galardonado mejor deportista local absoluto en la “Gala Local del Deporte 2017”. Hasta 75 puntos.

- Haber resultado galardonado mejor deportista local absoluto en la “Gala Provincial del Deporte 2017”. Hasta 75 puntos.

- Haber participado durante la temporada 2017/2018, con su selección autonómica en partido oficial, en categoría: absoluta, sub-23, juvenil o cadete. Hasta 50 puntos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Haber participado durante la temporada 2017/2018 en concentración nacional de su Federación Nacional correspondiente, en categoría absoluta, sub-23, juvenil o cadete. Hasta 50 puntos.

Las cuantías de los puntos serán determinadas en función del nivel de la competición, programación y méritos conseguidos por el deportista.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/420419>

Anuncio número 3191

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.